



## Resolución Gerencial Regional

077-2017-GRA/GRTPE

Nº \_\_\_\_\_

### VISTOS y CONSIDERANDO:

El expediente de Proceso Administrativo Disciplinario Expediente N° 233-2017 seguido a la servidora Carol Alvarez Gomez; el Informe N° 012-2017-GRA/GRTPE-DPSC-SDILSST que contiene el informe final del organo instructor en el caso de autos.

Que, el informe del organo instructor ha sido recibido en fecha 28/04/2017 por este Despacho y conforme el Numeral 17.1 segundo parrafo de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC el pronunciamiento que debe emitir este organo sancionador sobre la comision de la falta debe ser dentro del plazo de diez dias habiles, prorrogables por igual periodo de tiempo debidamente sustentado.

Que, como se aprecia del presente expediente se trata de un caso complejo en el cual se debe analizar y merituar debidamente los antecedentes asi como los informes de las autoridades, funcionarios y servidores que han intervenido, los medios probatorios asi como los descargos de la procesada; y habiendose propuesto por parte del organo instructor la posible sancion de destitucion contra la procesada por los hechos imputados; en tal sentido se razonable disponer la ampliacion del plazo para emitir pronunciamiento a diez dias adicionales.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2017-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°: AMPLIAR** el plazo para emitir pronunciamiento sobre la comision de la falta en diez días hábiles adicionales al plazo contemplado en el Numeral 17.1 segundo parrafo de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC.

**ARTICULO 2°: PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>); y **NOTIFICAR** a la servidora procesada en su domicilio real señalado.

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los nueve días del mes de Mayo del dos mil dieciséis.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**

Abg. Carlos L. Zamata Torres  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Trabajo  
y Promoción del Empleo

ABOYA LOS CENSOS 2017: TU CUENTAS PARA EL PERU